



Santuario Ajolote

**Solicitud de evaluación internacional sobre el deterioro del Sitio Ramsar
"Sistema Lacustre Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco"**

Ciudad de México, 3 de agosto de 2026

Dra. Musonda Mumba

Secretary General

Convention on Wetlands (Ramsar Convention)

Gland, Suiza

Presente

Distinguida Secretaria General:

Por medio de la presente, las organizaciones y ciudadanos firmantes, a través del proyecto **Santuario Ajolote** y la agrupación **CIMA A.C.**, nos dirigimos respetuosamente a usted con el objeto de solicitar formalmente que la Secretaría de la Convención Ramsar inicie una evaluación internacional sobre el estado de conservación del Sitio Ramsar "**Sistema Lacustre Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco**" (sitio número 1,354), designado el 2 de febrero de 2004.

La presente solicitud tiene como finalidad que la Secretaría valore la procedencia de una **Ramsar Advisory Mission (RAM)**, ante la existencia de evidencia científica, técnica y social que documenta una alteración progresiva y sostenida del carácter ecológico del humedal. Dicha alteración amenaza no sólo la biodiversidad del sitio

—en particular la supervivencia del ajolote mexicano (*Ambystoma mexicanum*)— sino también los servicios ecosistémicos, el patrimonio biocultural y el cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas por el Estado mexicano al inscribir este humedal en la Lista de Humedales de Importancia Internacional.

I. Objeto de la comunicación

Esta comunicación se fundamenta en **seis procesos de deterioro** que, en conjunto, configuran una pérdida continua del carácter ecológico del humedal, en los términos del Artículo 3.2 de la Convención y de la Resolución IX.1, Anexo A, sobre el cambio en el carácter ecológico de los sitios Ramsar.

II. Motivos de la solicitud

1. Colapso del hábitat del ajolote mexicano

El ajolote (*Ambystoma mexicanum*), especie endémica y uno de los principales valores ecológicos que justifican la importancia internacional del sitio, enfrenta una reducción crítica de su hábitat. El monitoreo realizado por el proyecto Santuario Ajolote ha documentado que la zona de La Espejea, en San Gregorio Atlapulco, es actualmente el último lugar con avistamientos registrados de ajolotes silvestres en todo el humedal. A principios de 2025 se tuvo un avistamiento confirmado, y en 2026 se ha registrado otro en la misma zona, lo que subraya la urgencia de proteger este refugio final de la especie.

Sin embargo, además de esta disminución poblacional crítica —que ha alcanzado una reducción del 99.4%—, existe evidencia de la **pérdida funcional del ecosistema** que sostiene a la especie, derivada de la degradación del agua, la alteración del flujo hidrológico y la eliminación de la vegetación nativa que constituye su hábitat.

2. Contaminación permanente del sistema lacustre

El humedal de Xochimilco recibe descargas continuas de aguas residuales domésticas e industriales. Activistas del Santuario Ajolote han identificado **al menos 17 mil drenajes** conectados directamente a los canales de Xochimilco. Esta situación se agrava por la existencia de **coladeras a cielo abierto** y la falta de drenajes suficientes en la zona, lo que provoca que las aguas residuales terminen llegando al lago y a los canales. El crecimiento de nuevas viviendas sin plantas de tratamiento aumenta las descargas contaminantes. Esta contaminación ha provocado:

- **Eutrofización** del agua por exceso de nutrientes, lo que reduce los niveles de oxígeno disuelto y genera condiciones hipóxicas incompatibles con la vida acuática.
- **Presencia de metales pesados** como plomo y mercurio, así como hidrocarburos y óxidos de nitrógeno, detectados en mediciones realizadas por el proyecto Santuario Ajolote en los canales del área.
- **Pérdida de oxígeno** y alteración de los parámetros fisicoquímicos del agua, documentada en los monitoreos periódicos realizados por nuestras organizaciones.
- **Reducción de la calidad del agua**, que ha sido verificada mediante pruebas de laboratorio y que compromete la viabilidad del ecosistema para especies nativas.

3. Turismo ilegal y presión turística descontrolada

El humedal está siendo sometido a una presión turística creciente y en gran medida ilegal, que altera su carácter ecológico:

a) Motores de gasolina en embarcaciones

A pesar de que el sitio es Área Natural Protegida y Patrimonio Mundial, se ha documentado el uso generalizado de lanchas y trajineras equipadas con **motores de gasolina fuera de borda**. La organización CIMA A.C. ha registrado cerca de **100 embarcaciones con motor** circulando en canales como Cuemanco y en todo el Humedal de Xochimilco. Estas embarcaciones operan desde las 5:00 horas hasta el anochecer. Este uso de motores provoca:

- **Contaminación química del agua** por derrames de combustibles y aceites.
- **Erosión en los canales** por el oleaje y la turbulencia generada.
- **Contaminación acústica** que genera estrés en la fauna.
- **Riesgo de extinción del ajolote** por la degradación de su hábitat.

- **Desplazamiento del oficio tradicional de los remeros** y de las prácticas de navegación manual.

A pesar de las denuncias presentadas ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) —con folio 0917889— y ante la Secretaría de Medio Ambiente (Sedema) y la Alcaldía Xochimilco, las autoridades no han atendido las quejas.

b) Embarcaderos sin autorización y turismo ilegal

Existen **embarcaderos turísticos** que operan sin la autorización correspondiente. Operadores de turismo de aventura ofrecen servicios sin autorización en la zona, contribuyendo a la presión sobre el ecosistema y a la falta de control sobre las actividades que se realizan en el humedal.

4. Eventos masivos y espectáculos no autorizados

El humedal es escenario de **eventos masivos** que alteran su carácter ecológico y su tranquilidad:

- **Espectáculo de luces y sonidos de "La Llorona"** en Cuemanco y la Laguna del Toro, que generan contaminación lumínica y acústica, afectando a la fauna nocturna y el equilibrio del ecosistema.
- **Festivales de música electrónica** y otros eventos sociales, que se realizan sin las autorizaciones ambientales correspondientes y que generan contaminación, ruido y presión sobre el ecosistema.
- **Fiestas nocturnas en trajineras** con música amplificada, iluminación de neón y alcohol, que la propia Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México ha informado que no autoriza, pero que continúan realizándose sin control.
- **Pista de radio control ilegal** en la zona conocida como "El Japón", que altera el suelo y la vegetación del humedal.

Estos eventos, que se repiten año tras año, generan **contaminación lumínica, acústica y de residuos sólidos**, afectando la fauna y la tranquilidad del humedal.

5. Transformación del uso del humedal

a) Canchas de fútbol en las chinampas

Se ha documentado la construcción de canchas de fútbol que **desplazan a los agricultores chinamperos** y alteran el uso tradicional del suelo de conservación. Estas canchas, construidas sobre las chinampas, representan un cambio de uso del suelo que:

- **Impacta el humedal de manera directa** al impermeabilizar el suelo y alterar su capacidad de filtración de agua.
- **Promueve un aumento de la contaminación** por el tránsito vehicular y la afluencia de personas en la zona.
- **Interrumpe el flujo hidrológico** al modificar la topografía y los canales.
- **Desplaza a las familias chinamperas** que dependen de la agricultura para su sustento, expropiándoles sus parcelas bajo el argumento de que su actividad agrícola supuestamente provoca impacto ambiental.

b) Expansión urbana y presión inmobiliaria

El avance de la urbanización no planificada ha reducido la superficie del humedal y ha fragmentado su hábitat. La construcción de infraestructura, establecimientos comerciales y el crecimiento poblacional sobre suelo de conservación ejercen una presión incesante sobre el ecosistema.

6. Incumplimiento de la protección efectiva y falta de vigilancia

México cuenta con un amplio marco jurídico para la protección de Xochimilco, que incluye:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA).
- Ley General de Vida Silvestre.
- Ley de Aguas Nacionales.
- Ley Ambiental de la Ciudad de México.
- Programa de Manejo del Área Natural Protegida "Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco".
- Declaratoria Ramsar (2004) y designación como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO (1987).

Sin embargo, **la degradación continúa**. Existe una **falla sistemática de gobernanza ambiental**, evidenciada por:

- La falta de atención a las denuncias presentadas ante la Profepa, Sedema y la Alcaldía Xochimilco.
- La omisión en la aplicación de sanciones a quienes operan embarcaciones con motor.
- La ausencia de acciones efectivas para frenar el cambio de uso del suelo en las chinampas.
- La construcción de infraestructura que fragmenta el flujo hidrológico del humedal.

- La **falta de vigilancia** en la mayoría de los comercios establecidos dentro del Área Natural Protegida, que operan sin las autorizaciones y medidas de control ambiental requeridas.

Como ha sido documentado en una alerta previa enviada por otras organizaciones al Secretariado Ramsar, **el Estado mexicano no está garantizando el mantenimiento de las características ecológicas de este humedal urbano**, pese a los servicios valiosos e irremplazables que brinda para la biodiversidad y para las comunidades locales.

IV. Solicitudes

Con fundamento en el Artículo 3.2 de la Convención sobre los Humedales, en la Resolución IX.1, Anexo A, y en las directrices para las Misiones de Asesoramiento Ramsar (RAM), solicitamos formalmente a la Secretaría:

Primero. Que se **abra un expediente de revisión** sobre el estado de conservación del Sitio Ramsar "Sistema Lacustre Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco".

Segundo. Que se **solicite información oficial al Estado mexicano** sobre las acciones emprendidas para garantizar el mantenimiento del carácter ecológico del sitio, en particular en relación con:

- La prohibición y sanción del uso de motores de gasolina en embarcaciones.
- La clausura de embarcaderos y operadores turísticos que operan sin autorización.
- La protección de las chinampas frente al cambio de uso del suelo, incluyendo la construcción de canchas de fútbol y otras infraestructuras.
- La reducción de la contaminación por aguas residuales y la eliminación de los 17 mil drenajes que descargan directamente a los canales.
- La prohibición de eventos masivos no autorizados, incluyendo espectáculos de luces y sonidos, festivales de música y fiestas nocturnas.
- La recuperación del hábitat del ajolote mexicano y la implementación de medidas efectivas de vigilancia en el Área Natural Protegida.

Tercero. Que se **considere la realización de una Ramsar Advisory Mission (RAM)** al sitio, con el objeto de:

- Evaluar in situ el estado de conservación del humedal.

- Verificar las evidencias documentadas por las organizaciones firmantes.
- Identificar las causas del deterioro y las medidas necesarias para su reversión.
- Formular recomendaciones técnicas y jurídicas al Estado mexicano.

Cuarto. Que se **evalúe si existe un cambio en el carácter ecológico del sitio**, en los términos de la Convención, y se determine si dicho cambio es adverso, ya sea inducido por el ser humano o por causas naturales.

Quinto. Que se **emitan recomendaciones internacionales** al Estado mexicano, en particular:

- La adopción de un plan urgente de restauración ecológica e hidrológica del humedal.
- La prohibición efectiva del uso de motores de gasolina en el Área Natural Protegida.
- La protección de las chinampas frente a la construcción de infraestructura deportiva y otros cambios de uso del suelo.
- La implementación de un sistema de monitoreo continuo de la calidad del agua y de la población de ajolotes.
- La aplicación de sanciones a quienes incumplan las disposiciones ambientales.
- El establecimiento de un sistema de vigilancia efectivo en toda el Área Natural Protegida.

Sexto. Que se **solicite al Estado mexicano un informe periódico** sobre el cumplimiento de dichas recomendaciones, y que se establezca un **mecanismo de seguimiento** para verificar la efectividad de las medidas adoptadas.

V. Consideraciones finales

El humedal de Xochimilco no es sólo un ecosistema de importancia internacional; es el **último vestigio vivo del sistema lacustre de la Cuenca de México**, un patrimonio biocultural de valor incalculable. Su desaparición significaría la pérdida de:

- Un hábitat irremplazable para especies endémicas como el ajolote mexicano y la rana de Moctezuma.
- Un sistema agrícola único en el mundo —las chinampas— que ha sido reconocido por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad.

- Un proveedor de agua y servicios ecosistémicos esenciales para la Ciudad de México.
- Una tradición cultural y un conocimiento ancestral transmitido por generaciones.

La Convención Ramsar establece que los Estados parte deben "promover la conservación de los humedales incluidos en la Lista, así como el uso racional de los humedales de su territorio". **El Estado mexicano está incumpliendo esta obligación fundamental.**

Confiamos en que la Secretaría de la Convención Ramsar, en ejercicio de sus facultades, atenderá esta solicitud y promoverá las acciones necesarias para evitar la pérdida irreversible de este humedal de importancia internacional.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos a disposición para proporcionar cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,

Michel Balam

Director del Proyecto Santuario Ajolote
CIMA A.C.
Correo electrónico: [correo electrónico]
Teléfono: [teléfono]

Anexo científico:

Estado de Degradación del Sitio Ramsar "Sistema Lacustre Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco"

El Sitio Ramsar No. 1363 "Sistema Lacustre Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco", designado como Humedal de Importancia Internacional el 2 de febrero de 2004, enfrenta actualmente un proceso de deterioro ecológico que ha sido documentado de manera consistente por la comunidad científica a lo largo de las últimas dos décadas (Narchi, 2014; Zamora-Rivas, 2019). Esta situación resulta particularmente preocupante ya que el sitio cuenta además con las designaciones de Patrimonio Mundial de la Humanidad por la UNESCO (1987) y Patrimonio

Agrícola Mundial por la FAO, lo que evidencia una paradójica desconexión entre su reconocimiento internacional y su estado efectivo de conservación (Narchi y Canabal, 2016).

La evidencia científica disponible demuestra que el sistema lacustre de Xochimilco ha sufrido transformaciones profundas y graves en su estructura ecológica, las cuales se han intensificado en años recientes. Un estudio publicado en 2025, basado en técnicas de ADN ambiental para evaluar el impacto de la urbanización en las comunidades de peces y anfibios del Lago de Xochimilco, concluyó de manera contundente que el humedal se encuentra severamente degradado, presentando un ecosistema de baja diversidad dominado por especies exóticas (Maeda-Obregon et al., 2025). Los hallazgos de esta investigación revelan que, aunque se recuperó cerca del 60% de las especies históricamente registradas en la zona, las comunidades acuáticas actuales están dominadas por especies introducidas, principalmente de las familias Cichlidae y Cyprinidae, las cuales representan aproximadamente el 65% de la abundancia relativa promedio y fueron detectadas en más del 60% de las muestras analizadas. Por el contrario, las familias nativas como Atherinopsidae (charales) y Goodeidae (peces vivíparos nativos) presentaron menos del 10% y 5% de abundancia, respectivamente, y fueron detectadas en menos del 40% y 30% de las muestras, lo que evidencia un colapso en las poblaciones de especies nativas (Maeda-Obregon et al., 2025).

El estudio también documentó la presencia de nuevas especies exóticas no reportadas anteriormente en el sistema, incluyendo el bagre asiático (*Glyptothorax* sp.) y el cíclido mexicano (*Thorichthys aureus*), provenientes del comercio de acuarios, lo que sugiere que la introducción de especies continúa siendo una amenaza activa (Maeda-Obregon et al., 2025). La fragmentación del hábitat y la heterogeneidad ecológica observada están impulsadas principalmente por la presencia de peces exóticos, y se encontró que los canales grandes presentan una mayor diversidad taxonómica —aunque ésta está impulsada por especies introducidas— mientras que los canales pequeños están dominados por carpas del género *Cyprinus*. La zona núcleo del área natural protegida, ubicada en el centro-oeste del sistema, es la única que presenta una mayor presencia de especies nativas, lo que subraya su importancia crítica para la conservación (Maeda-Obregon et al., 2025).

La situación de las especies emblemáticas es particularmente alarmante. El ajolote (*Ambystoma mexicanum*), especie en Peligro Crítico de Extinción desde 2010 según la NOM-059-SEMARNAT, no fue detectado en ningún sitio silvestre durante el estudio de 2025; su presencia solo se confirmó en un refugio de vida silvestre gestionado (Maeda-Obregon et al., 2025). Esta evidencia confirma las proyecciones realizadas por especialistas de la Universidad Nacional Autónoma de México, quienes habían pronosticado que para 2025 la población de ajolotes silvestres desaparecería de los canales de Xochimilco, en gran parte debido a la contaminación, el incremento de la temperatura del agua y la depredación por especies exóticas (UNAM, 2014). El mexclapique (*Girardinichthys viviparus*), considerado extirpado del sistema, fue detectado en un solo sitio, lo que evidencia la existencia de poblaciones remanentes al borde de la desaparición. La rana leopardo de Tláloc (*Lithobates tlalocii*), también en Peligro Crítico, fue detectada en solo tres sitios

silvestres (Maeda-Obregon et al., 2025). Además, el género Evarra, que comprendía tres especies endémicas de ciprínidos, se considera extinto desde hace décadas, lo que representa una pérdida irreversible de la biodiversidad única del sistema (Maeda-Obregon et al., 2025).

La contaminación del agua constituye otro factor crítico que amenaza la integridad del sitio. Un estudio publicado en 2025 en el *International Journal of Environmental Science and Technology* identificó y evaluó la contaminación por elementos potencialmente tóxicos en los canales de Xochimilco y Tláhuac. El análisis de muestras de agua, sedimentos y plantas acuáticas reveló altas concentraciones de arsénico, hierro, manganeso, zinc, níquel y plomo. Se estima que aproximadamente 1,200 descargas de aguas residuales y aguas grises son vertidas al lago, lo que amenaza el equilibrio ecológico del sistema. Los índices de peligro para la salud indican que los niños son especialmente vulnerables al arsénico, níquel y hierro, y que la ingestión oral y el contacto dérmico representan rutas de exposición significativas. El análisis de 14 variables acuáticas documentó niveles elevados de nitratos, fosfatos, cloro, sulfatos, alta conductividad eléctrica y sólidos disueltos totales, todos ellos indicadores de una grave contaminación por fuentes urbanas y agrícolas (Health risk index evaluation..., 2025).

Estudios previos ya habían documentado la mala calidad bacteriológica del agua en Xochimilco, con medias geométricas superiores a 10,000 NMP/100mL de coliformes totales y 3,800 NMP/100mL de coliformes fecales (Barrera-Escorcia et al., 2013). Más del 71% de las muestras rebasaron el nivel permisible para servicios al público con contacto directo en lagos recreativos, que es de 240 NMP/100mL de coliformes fecales, y más del 43% superaron los límites establecidos como fuente de abastecimiento para uso público urbano, riego agrícola y protección de la vida acuática. En Xochimilco, los límites establecidos para servicios al público con contacto directo fueron rebasados en todas las muestras analizadas (Barrera-Escorcia et al., 2013). Esta contaminación representa un riesgo sanitario significativo para las actividades recreativas y el riego agrícola, además de evidenciar el deterioro constante del sistema (Barrera-Escorcia et al., 2013).

La presión urbana y el cambio de uso de suelo han sido identificados como los principales motores de la degradación (UNAM, 2014; Narchi y Canabal, 2016). La urbanización de la zona ha sido una causa directa del abandono de las políticas agrarias que otrora pudieron haber fortalecido la agricultura chinampera (Narchi y Canabal, 2016). Los asentamientos ilegales y la invasión de tierras incluyen el azolvamiento intencional de los canales, la construcción de drenajes clandestinos y el desmonte de la vegetación original. Para las comunidades locales, existe una diferencia conceptual entre los asentamientos ilegales —construcciones dentro de las zonas de la reserva ecológica— y la invasión de tierras, pero ambos procesos contribuyen a la degradación del sistema (Narchi y Canabal, 2016). Hasta hace relativamente poco, los chinamperos tenían su domicilio fuera de la zona de cultivo, pero la presión urbana ha modificado esta dinámica tradicional. Los asentamientos irregulares se han multiplicado; para 2023 sumaban 330 en la alcaldía Xochimilco, consolidándose en el Área Natural Protegida con precarios equipamientos

urbanos y generando cambios inapropiados de uso de suelo, como la construcción de casas habitación y comercios en las chinampas, así como la invasión de canales para convertirlos en calles o ampliaciones de chinampas (UNAM, 2014). Más del 60% de las aproximadamente 2,200 hectáreas de la zona chinampera están abandonadas, con más de 1,000 hectáreas sin ser productivas (UNAM, 2014).

Un análisis de 44 políticas públicas mexicanas relacionadas con la conservación de humedales concluyó que, a pesar de las múltiples designaciones internacionales, estas políticas no han logrado revertir el deterioro. La degradación persiste debido a la falta de gestión integrada que involucre a las comunidades locales, la influencia de intereses económicos como el turismo y el desarrollo urbano, la débil aplicación de las regulaciones ambientales y la mala coordinación entre entidades gubernamentales (From paper to practice..., 2024-2025). La ausencia de mecanismos de evaluación robustos hace que las políticas se alineen con los ciclos políticos en lugar de abordar eficazmente la sostenibilidad a largo plazo del humedal. Las recomendaciones de la UNESCO, que enfatizan la salvaguarda del sistema tradicional de cultivo chinampero, no han sido ejecutadas adecuadamente debido a la falta de una articulación legal que permita implementar estas directrices, y los apoyos gubernamentales de fomento agrícola implementados en Xochimilco han favorecido tecnologías exógenas por encima de la tecnología chinampera tradicional (Narchi y Canabal, 2016).

El modelo hidrodinámico desarrollado por la Universidad Nacional Autónoma de México en 2014 reveló que el sistema opera más como un conjunto de lagunas estancadas que como una red de canales con flujo dinámico (UNAM, 2014). Las velocidades del agua en los canales son extremadamente bajas, del orden de 36 cm/h, lo que favorece la acumulación de contaminantes, sedimentos y nutrientes. La evaporación y evapotranspiración, sumadas a la falta de renovación del agua, concentran los contaminantes y elevan la conductividad, afectando a las especies nativas. Se estima que cerca de 20,000 m³ diarios de agua residual cruda provenientes de asentamientos urbanos y áreas sin drenaje ingresan al sistema, deteriorando gravemente su calidad (UNAM, 2014).

En conjunto, la evidencia científica disponible demuestra que el Sitio Ramsar No. 1363 se encuentra en un estado de degradación crítica que equivale a un colapso ecológico (Maeda-Obregon et al., 2025; UNAM, 2014). La pérdida de biodiversidad, la contaminación generalizada, la presión urbana descontrolada y el fracaso de las políticas públicas han llevado a este humedal de importancia internacional a una situación de extrema vulnerabilidad. Aunque se ha demostrado que existen poblaciones remanentes de especies nativas y que los refugios de vida silvestre han tenido éxito en prevenir la extinción total, la situación requiere de una intervención urgente y coordinada a nivel internacional, nacional y local (Maeda-Obregon et al., 2025). La Convención de Ramsar tiene la responsabilidad de velar por la integridad de los sitios designados y de garantizar que los Estados Parte cumplan con sus obligaciones de conservación. La situación de Xochimilco representa un caso emblemático de cómo las designaciones internacionales pueden coexistir con

un deterioro ambiental continuo cuando no existen mecanismos efectivos de monitoreo, aplicación y participación ciudadana (Narchi y Canabal, 2016; From paper to practice..., 2024-2025). La comunidad científica ha documentado de manera consistente y rigurosa esta situación, y corresponde ahora a los órganos internacionales tomar las medidas necesarias para asegurar que este humedal de valor excepcional no pierda de manera irreversible los atributos que motivaron su designación.

Bibliografía

Barrera-Escorcia, G., Fernández-Rendón, C. L., Wong-Chang, I., & Ramírez Romero, P. (2013). La sensibilidad del grupo coliforme como indicador de la presencia de enterobacterias patógenas en cuatro cuerpos acuáticos de México. *Hidrobiológica*, *23*(1), 87-96.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-88972013000100009

From paper to practice: are public policies enabling transformative change? Reflections from the Xochimilco wetland. (2024-2025). *Trans-path-plan.com*.

Health risk index evaluation of elements determined in wastewater of Xochimilco and Tlahuac channels. (2025). *International Journal of Environmental Science and Technology*, *22*, 9469-9488.

Maeda-Obregon, F., Day, J. J., & Streicher, J. W. (2025). Persisting at the edge of ecological collapse: The impact of urbanization on fish and amphibian communities from Lake Xochimilco. *Environmental DNA*, *7*(3), e697210. <https://doi.org/10.1002/edn3.697210>

Narchi, N. E. (2014). Deterioro ambiental en Xochimilco. Lecciones para el cambio climático global. *Veredas*, *27*, 9-27.

Narchi, N. E., & Canabal Cristiani, B. (2016). Percepciones de la degradación ambiental entre vecinos y chinamperos del Lago de Xochimilco, México. *Sociedad y ambiente*, (12), 5-29.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-65762016000300005

Universidad Nacional Autónoma de México. (2014). Análisis del estado de conservación ecológica del sistema lacustre chinampero de la superficie reconocida por la UNESCO como Sitio Patrimonio de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta [Informe final]. Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.

https://www.azp.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/58b/6f8/f0e/58b6f8f0e0810036820882.pdf

Zamora-Rivas, D. (2019). Space-temporal study in the protected natural area of Xochimilco Lake with remote sensing in the period 1987-2016. Kalpa Publications in Computing, *13*, 62-69.

Expediente	PAOT-2019-3309-SOT-1292
Tema	Áreas de Valor Ambiental
Ubicación	Xochimilco
Fecha de presentación	2019-08-13
Fecha de ratificación	2019-08-13
Denunciante	Persona física
Denunciado	
Actos hechos u omisiones	La instalación de asentamientos humanos irregulares, estos provocando la contaminación de mantos acuíferos y el derribo de diversos individuos arbóreos, sito en 19.227023 y 99.082885, otro paraje es Terrojustilla y Tialmanco, sito en Este 491076 y Norte 2125510, paraje Tototitlan, sito en 3ra Cerrada de Tepozanes coordenadas 14489948, 2125844 y 14489951, 2125867, otro es el paraje Rancho Huitepec, sito en calle Encino, sin número, en el Este 499975 y Norte 2125832, paraje Tipitli coordenadas Este 491170 y 2125942, paraje Cuamezoc X1490560 y Y12126241, X2490543 y Y22126244, X3490559 y Y32126233, paraje Huistuco La Palma, Este 490999 Norte 2126066, y el Paraje Xocolitla, colonia Santa María Nativitas Zacapan, demarcación territorial Xochimilco.
Estatus	Concluida

Documento de conclusión

Figura 1. Consulta del expediente PAOT-2019-3309-SOT-1292, relativo a una denuncia por presuntos asentamientos humanos irregulares y afectaciones ambientales en Áreas de Valor Ambiental de Xochimilco. **Fuente:** Sistema de Consulta de Expedientes de la PAOT, Ciudad de México (consulta realizada en junio de 2026).

Menú

martes 30 de junio de 2026



Habitantes de Xochimilco piden posponer Plan Integral Hídrico para San Gregorio Atlapulco; provoca contaminación, acusan

Jueves 16 de abril 2026 a las 10:01

El inicio de obras ha generado que las aguas negras se desvíen a los resumidores que captan el agua de lluvia, lo que generara una mayor contaminación, señalan.

Figura 2. Captura de pantalla de la nota periodística *Habitantes de Xochimilco piden posponer Plan Integral Hídrico para San Gregorio Atlapulco; provoca contaminación, acusan.* **Nota.** Adaptado de *La Jornada*, 16 de abril de 2026. Recuperado en junio de 2026.



Figura 3. Captura de pantalla de la nota periodística *Trabajadores turísticos de Xochimilco exigen atender contaminación en canales.* **Nota.** Adaptado de *La Jornada*, 21 de mayo de 2025. Recuperado en junio de 2026.



Obras mal hechas por la alcaldía secan zanjas y canales de Xochimilco

Sábado 22 de febrero 2025 a las 9:22

Chinamperos padecen desabasto de agua. Han aparecido peces muertos por contaminación con aceite.

Figura 4. Captura de pantalla de la nota periodística *Obras mal hechas por la alcaldía secan zanjas y canales de Xochimilco*. **Nota.** Adaptado de *La Jornada*, 22 de febrero de 2025. Recuperado en junio de 2026.



Comenzó la recolección de peces muertos en los canales de Xochimilco

Viernes 12 de enero 2024 a las 7:53

Ayer por la mañana se retiraron 500 carpas, mojaras y tilapias; llegada de aguas residuales, causa del problema.

Figura 5. Captura de pantalla de la nota periodística *Comenzó la recolección de peces muertos en los canales de Xochimilco*. **Nota.** Adaptado de *La Jornada*, 12 de enero de 2024. Recuperado en junio de 2026.



Figura 6. Captura de pantalla de la nota periodística *Canales de Xochimilco, con agua contaminada y pestilente*. **Nota.** Adaptado de *La Jornada*, 11 de enero de 2024. Recuperado en junio de 2026.



Figura 7. Captura de pantalla de la nota periodística *Sin acuerdo aún entre autoridades y vecinos de San Gregorio Atlapulco*. **Nota.** Adaptado de *La Jornada*, 22 de febrero de 2023. Recuperado en junio de 2026.



Figura 8. Captura de pantalla de la nota periodística *Contaminación con aguas negras se acentuó con los sismos 1985*. **Nota.** Adaptado de *La Jornada*, 11 de diciembre de 2022. Recuperado en junio de 2026.



Figura 9. Captura de pantalla de la nota periodística *Acusan deterioro en canales de Xochimilco por nula conservación*. **Nota.** Adaptado de *La Jornada*, 12 de enero de 2024. Recuperado en junio de 2026.



Figura 10. Captura de pantalla de la nota periodística *En Xochimilco, este año sólo se ha visto un ajolote: activista*. **Nota.** Adaptado de *La Jornada*, 18 de mayo de 2025. Recuperado en junio de 2026.



Figura 11. Captura de pantalla de la nota periodística *Trajineras Hotel en Xochimilco Operaba sin Permiso; Cobraba Hasta 3,800 Pesos por Noche*. **Nota.** Adaptado de *N Noticias*. Recuperado en junio de 2026.



Figura 12. Captura de pantalla de la nota periodística *Lady Gaga en Xochimilco: La Historia de la Isla de las Muñecas donde Grabó con Tim Burton*. **Nota.** Adaptado de N Noticias. Recuperado en junio de 2026.



Figura 13. Captura de pantalla de la nota periodística *Ajolote Mexicano en Riesgo; Aguas negras invaden a los Canales de su Hábitat en Xochimilco*. **Nota.** Adaptado de N Noticias. Recuperado en junio de 2026.



Figura 14. Captura de pantalla de la nota periodística *Canales de Xochimilco en la Ciudad de México Enfrenta una Grave Crisis*. **Nota.** Adaptado de *N Noticias*. Recuperado en junio de 2026.



Figura 15. Captura de pantalla de la nota periodística *Al Rescate de los ajolotes; contaminación en canales de de Xochimilco y especies invasoras*. **Nota.** Adaptado de periodico el Universal. 10 de nov del 2024. Recuperado en junio de 2026.



Figura 16. Captura de pantalla de la nota periodística *UNAM alerta por desaparición de ajolotes en 2025 en canales de Xochimilco; actividad humana alteró su hábitat*. **Nota.** Adaptado de periodico el Universal.. Recuperado en junio de 2026.



Figura 17. Captura de pantalla de la nota periodística *La Paradoja morada: Un dios omnipresente que agoniza en el lodo*. **Nota.** Adaptado de periodico el Universal. 17 de junio del 2026. Recuperado en junio de 2026.









Referencias:

<https://www.jornada.com.mx/search/xochimilco?time=1782857910865>

<https://www.eluniversal.com.mx/buscador/?query=xochimilco>

https://www.nmas.com.mx/?utm_source=google&utm_medium=cpc&utm_campaign=aw_nmas_mx_traffic_pmax_ao_26&utm_content=&gad_source=1&gad_campaignid=23897501986&gclid=CjwKCAjw0o3SBhBVEiwAh28-jfYSKsR8HkoQoldrH3TXuVjIKIUWkfi5g3ey_nMH3knkZlDnxOIhrhoCjnYQAvD_BwE

<https://www.elgrafico.mx/buscador/?query=xochimilco>